



Diputados aprueban segunda ley secundaria para la Reforma Judicial

Esta ley permitirá anular la elección de jueces, magistrados y ministros del PJF en caso de detectar irregularidades

Rafael Ramírez / El Sol de México

El Pleno de la [Cámara de Diputados](#) aprobó en lo general, con 334 votos a favor de Morena y sus aliados y 130 en contra del PAN, PRI y MC, los **cambios a la segunda ley reglamentaria de la Reforma Judicial**.

Los ajustes a la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral** permitirán **implementar la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación (PJF)**, programada para el 1 de junio de 2025.

Esta ley **establece los mecanismos para los juicios relacionados con la elección de las personas juzgadoras del PJF**, quienes asumirán sus cargos tras ser electos a partir de junio del próximo año.

Entre lo aprobado se incluye la **posibilidad de anular una elección si se detectan irregularidades** en al menos el **25 por ciento de las casillas**. Asimismo, se contempla la **nulidad en casos donde el 25 por ciento de las casillas no se instalen** en la circunscripción correspondiente.

Tras la aprobación en lo general, los **diputados iniciaron la discusión en lo particular de 118 artículos reservados**, un proceso que se prevé concluir hacia la medianoche.

Cabe recordar que en la víspera, los **legisladores también dieron luz verde, en lo particular, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)** como parte de la reforma judicial.